

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1797.

*Constantinopla 24 de Mayo.*

**E**l rebelde Pasvan Doglú ha vuelto á la obediencia del Sultan; y aunque se habian puesto en movimiento fuerzas respetables para sujetarlo, el Gran Señor ha querido usar ántes con él de los medios de dulzura, ofreciéndole el perdon y algunas gracias. Por este medio se consiguió el feliz efecto de que Doglú haya abandonado sus proyectos, declarándose vasallo fiel del Gran Señor, el qual en premio de su obediencia le ha restituido en su empleo de Baxá de Vidin.

*Viena 28 de Junio.*

**L**as desavenencias que parece habia entre nuestra Corte y la de Berlin se han desvanecido enteramente, y tenemos ahora esperanzas mas bien fundadas de que se perpetuará la buena inteligencia que hay entre las dos Potencias: en consecuencia de los despachos que ha traído un correo Ruso que habia pasado por Berlin se sabe haberse dado inmediatamente contraórden á muchos batallones que debian salir para Galitzia, y de detenerse los que ya habian salido.

*Ratisbona 23 de Junio.*

**N**o se ha confirmado la noticia de que el Ministro Imperial comunicaria de oficio ó confidencialmente á la Dieta el tratado definitivo de paz entre el Emperador y la Francia, que se habia firmado: al contrario ha salido positivamente incierta; pero el fundamento que hubo fué haber recibido el 12 de este mes el Baron de Hugel, Comisario Imperial, un correo de Viena con el aviso que la Cancillería Aulica estaba ocupada en extender un decreto sobre la paz, el qual se remitiria á mas tardar dentro de 8 ó 10 dias á la Dieta del Imperio. Efectivamente se ha remitido, y el decreto de la Comision Imperial, que se esperaba 3 años ha con tanta impaciencia, se presentó hoy á la Dictadura; y

celebró la Dieta sesion extraordinaria con este motivo. El decreto es del tenor siguiente:

„De parte de S. M. I. Francisco II nuestro benigno Soberano se nos ha notificado, que despues de diferentes tentativas infructuosas, y despues de haber superado felizmente muchos obstáculos de distinta naturaleza, se acerca por fin el término tan deseado mucho tiempo ha por S. M. y por los Estados de una paz general del Imperio. En efecto quando se firmáron los preliminares de la paz en 18 de Abril de este año entre los Plenipotenciarios de S. M. I. y los de la Francia, que acaban de ratificarse recíprocamente, S. M. el Emperador se ha ocupado en negociaciones dirigidas á efectuar la paz general del Imperio, en consecuencia del *conclusum* ratificado en 3 de Julio del año de 1795, por el qual la Dieta le encargaba con respetuosa confianza el cuidado de hacer las primeras proposiciones á este efecto: y en estos preliminares S. M. ha puesto por fundamento de una paz segura y justa, *que desde el dia que se firmasen cesarian todas las hostilidades entre el Imperio de Alemania y la Republica Francesa: que se tendria un Congreso por Plenipotenciarios nombrados por una y otra parte: y que el tratado definitivo de paz se convendria y concluiria sobre la base de la integridad del Imperio. S. M. el Emperador (dice el mismo decreto) deseando que la paz se restablezca entre el Imperio Germánico y la Francia: y queriendo igualmente el Directorio ejecutivo de la Republica Francesa manifestar á S. M. I. su deseo de establecer dicha paz sobre bases sólidas y equitativas, conviene en que cesen desde hoy las hostilidades entre el Imperio Germánico y la Francia: que se tenga un Congreso formado de Plenipotenciarios respectivos para tratar y concluir en él la paz definitiva entre las dos Potencias sobre la base de la integridad del Imperio Germánico.* — En quanto al Congreso para la paz continúan las negociaciones para escoger el lugar conveniente. S. M. Imperial se reserva, y espera poder anunciar bien presto á la Dieta general el resultado de estas negociaciones; y al mismo tiempo en calidad de executor de los decretos del Imperio poder señalar la época en que los Plenipotenciarios de los Estados deberán ir al sitio señalado para el Congreso: entre tanto los Diputados de los Estados del Imperio procurarán hacer cada uno por su parte las disposiciones mas convenientes para acelerar el objeto, á fin de que reunidos despues con su suprema Cabeza, puedan despues de

tantas tempestades proceder con union y firmeza patrióticas á la grande obra de asegurar para siglos, sobre la base de la integridad del Imperio, la Constitucion Germánica y el bien estar de la Alemania, conforme á las instrucciones que reciban, por medio de una paz segura y justa, que procure una alegría permanente á la humanidad..... Dado en Viena á 18 de Junio de 1797.

— Firmado Colloredo Mansfeld.

Habiéndose leído este decreto en la sesion extraordinaria de hoy, se resolvió escribir una carta de gracias á S. M. Imperial, y que pasadas tres semanas se tomasen deliberaciones sobre los puntos que parece deben añadirse á las instrucciones del Imperio relativas á la obra de la pacificacion.

*Lóndres 8 de Julio.*

**E**l dia 6 se remitió á las dos Cámaras del Parlamento un mensaje del Rey en que exponia que estando para concluirse las sesiones, S. M. recomendaba al Parlamento que exâminase si con vendria señalar un fondo suficiente para que S. M. pudiese subvenir á los gastos extraordinarios, y tomar las medidas necesarias que pudieran exîgir las circunstancias, y particularmente conceder un socorro pecuniario á su aliada la Reyna de Portugal, en caso de verse obligada á defender sus dominios. En la Cámara de los Pares se decretó inmediatamente manifestar á S. M. su adhesion al mensaje, y en la de los Comunes se acordó remitir la propuesta á la Junta de subsidios para que al dia siguiente informara. En consecuencia propuso ayer Mr. Pitt en nombre del Consejo conceder al Rey la cantidad de 500<sup>0</sup> libras sterlinas, pues en tiempo de guerra es costumbre poner á disposicion del Rey un millon de libras durante las vacaciones del Parlamento para los gastos imprevistos. La esperanza de la próxima paz determinó al Ministro á no pedir mas que 500<sup>0</sup> libras. En quanto al subsidio eventual para la Reyna de Portugal se fixó en 200<sup>0</sup> libras sterlinas. La proposicion de Mr. Pitt pasó sin oposicion.

De dos dias á esta parte han baxado los fondos públicos. El 3 por 100 consolidado está hoy á 52  $\frac{7}{8}$  sin el dividendo, y el nuevo empréstito de 18 millones á 13 por 100 de interes.

*Leyden 5 de Julio.*

**E**xtracto de una carta de Charles-Town, en la Carolina meridional, del 14 de Mayo. „ El comercio que los Estados meridionales, aun mas que los del Norte de la América unida, hacian  
con

con las Antillas, está enteramente interrumpido por los corsarios armados en la parte Francesa de Sto. Domingo, baxo la protección de Sonthonax; y en la Guadalupe baxo la de Victor Hugues. Nuestras embarcaciones mercantiles se apresan y confiscan unas despues de otras, lo que nos es sumamente doloroso; pero se engañaria qualquiera que creyese que la diferencia de principios entre los Estados septentrionales y meridionales influye en nada sobre el modo de pensar en orden á estos sucesos, que no hemos provocado por nuestra parte. Es verdad que deseamos volver á entrar en negociaciones con la Francia; pero esto no impide que todos los partidos se reúnan para querer y para tomar medios de defensa. Del uno al otro extremo del continente el mismo espíritu anima sobre este punto á la América unida; y si el Congreso que con este motivo se ha convocado extraordinariamente se decide por resoluciones vigorosas y enérgicas, puede contar con todo nuestro apoyo."

*Brusélas 14 de Julio.*

**M**uchas fragatas, cuters y otras embarcaciones de guerra Inglesas se han dexado ver delante de la ciudad de la Esclusa, y de la isla de Cadsand. Se ignora el proyecto que puede tener el enemigo; pero se cree que su designio es hacer un desembarco en la isla para conseguir subsistencias, y principalmente ganados. Así que se tuvo esta noticia la guarnicion de Bruges se puso en marcha llevando artillería; y un cuerpo de infantería salió igualmente de Gante. Si el enemigo se aventura á desembarcar en nuestras costas será rechazado vigorosamente.

No tienen crédito las noticias que hace algunos dias se publicaron aquí con afectacion de que volvian las hostilidades en el Rhin entre los exércitos Franceses y Austriacos. En efecto, una parte del exército de Sambra y Mosa y de la orilla derecha del Rhin de 18 á 20000 hombres viene al pais conquistado que está á la orilla izquierda, ó en los departamentos reunidos: muchos cuerpos han pasado ya el Rhin para ir á su nuevo destino. Se formará un cordon de tropas desde Maestrich hasta Girét.

Las cartas de Wessel dicen que el Archiduque Carlos debe pasar prontamente á Minden, donde está el quartel general del exército Prusiano de observacion, para tener una conferencia con el Duque de Brunswick. No se descubre qual pueda ser el objeto de esta visita; pero generalmente se cree que se trata de los intereses particulares de diversos Príncipes del Imperio comprehen-

hendidos en la neutralidad armada.

Esta ciudad tan rica hace tres años está tan cargada de deudas, que en 50 años con buen régimen y administracion apenas podrá pagarlas.

La esquadra Inglesa mandada por el Almirante Duncan que cruza delante de la rada del Texêl se ha aumentado con muchos buques de guerra Ingleses, y se dice tambien que con algunos Rusos. La Holandesa aun no ha salido del Texêl, pero se asegura que no tardará en hacerse á la vela. Los gastos extraordinarios de esta expedicion marítima cuestan á la República Bática mas de 3 millones de florines de Holanda.

Llegan ahora mismo cartas de las orillas del Rhin anunciando que la division mandada por el General Lemoine ha recibido orden de dexar á Wetzlaer y sus inmediaciones para pasar á Dunkerque: añadiendo que va á haber una mudanza total en el ejército de Sambra y Mosa.

*Ancona 22 de Junio.*

Se acaba de saber que la esquadra Francesa y el convoy han llegado á Corfú, y han tomado posesion de aquella isla. Pretenden algunos que dicha isla tan importante por la capacidad y seguridad de su puerto, y por su situacion á la entrada del golfo se cederá al Emperador; pero no parece probable que los Franceses hayan querido destruir la potencia naval de Venecia para formar una á la Casa de Austria.

*Venecia 28 de Junio.*

Como las rentas públicas han disminuido tanto por la disminucion de los derechos y otras causas, se ha hecho un estado de las urgencias actuales, y se piensa en los medios de satisfacerlas. Las mas urgentes son cumplir las condiciones del tratado con la Francia: proveer á las tropas nacionales y Francesas: levantar un cuerpo de tropas para el levante, donde existe una deuda de 80 millones, contraida por el antiguo Gobierno: hacer pasar á Dalmacia los socorros necesarios de tropas y dinero: poner en buen estado el arsenal: satisfacer á los acreedores y empleados del antiguo Gobierno &c. &c. En vista de tan urgentes necesidades ha resuelto el Gobierno la imposicion de una suma de dos millones y medio de ducados sobre los propietarios de tierras, sobre el comercio y navegacion, y sobre las personas acomodadas.

Ayer se publicó un decreto de la Municipalidad, á pluralidad de 22 votos contra 19, aboliendo las clases de Abogados y Procuradores.

El

El reglamento de organizacion para la tierra firme Veneciana, que el General Buonaparte ha hecho publicar, es del tenor siguiente: 1.º El Bresciano se extenderá hasta el Mincio. 2.º El Veronés principiará en el Mincio, y comprehenderá el pais de Cologna. 3.º El Vicentino y Bassano con su territorio formarán un solo departamento. 4.º El Paduano, la Polesina de Rovigo y de Adria hasta el Po, no comprehendiendo lo que pertenezca al Ferrarés, otro. 5.º Los territorios de Feltra, Cadora y Belluno formarán un solo departamento. 6.º El pais de Trevisa, á excepcion del distrito de Mostra, formará un solo departamento con el de Coneglia. 7.º El Friul, comprehendiendo á Montfalcon, formará el último departamento. 8.º Cada departamento se gobernará por una Administracion central compuesta de 25 individuos, y cada Comun tendrá una Municipalidad, mas ó ménos numerosa, segun su poblacion. 9.º El Gobierno central se compondrá de personas elegidas por el General de division que mande en el departamento. 10.º Cada Administracion central formará un reglamento sobre el modo de administrar la justicia. — Se ha principiado ya á executar este reglamento de organizacion.

Dicen de Padua que el Comisario Frances Bouquet, que de su propia autoridad habia seqüestrado el Monte pio de aquella ciudad y de Vicenza, habia sido sentenciado por un Consejo de Guerra, y condenado á 7 años de prision; y que al Comandante de la plaza Drujon, que toleró este acto arbitrario, se le ha degradado declarándole incapaz de ningun empleo militar.

*Madrid 21 de Agosto.*  
**E**l Rey se ha servido nombrar para el Obispado de Mondoñedo, vacante por muerte del Ilmo. Sr. D. Francisco Quadrillero y Mota, al Sr. D. Andres de Aguiar y Caamaño, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, y Dean de la Sta. Iglesia Metropolitana de Santiago: para una Canonía de la Catedral de Orense á D. Francisco Mendez de Soto, Racionero de ella; y para la Dignidad de Prior de la Colegial de Covadonga, Diócesis de Oviedo, á D. Francisco Xavier Gonzalez Piñera, Canónigo Magistral de la propia Colegial.

La renovacion y venta de billetes para el quarto sorteo de la rifa del Real Estudio de Medicina práctica se abrirá, así en Madrid como en las ciudades de las provincias en que hay comisionados, el Lunes 21 del corriente; fuera de Madrid se cerrará una y otra el Sábado 30 del mes próximo de Setiembre: el mismo

mo día se cerrará también en Madrid la renovación; pero la venta continuará hasta el Sábado 14 de Octubre próximo. El coste que hasta el expresado día 14 de Octubre tendrán los billetes de venta para este cuarto sorteo es de 300 rs. por un billete entero, 150 por medio billete, y 75 por un cuarto de billete; y el valor de los premios de este sorteo es como se sigue:

| <u>Premios.</u>  | <u>Valor en reales.</u> |
|------------------|-------------------------|
| 1.....           | 1.000 0000.             |
| 2.....           | 500 0000.               |
| 3.....           | 300 0000.               |
| 6.....           | 200 0000.               |
| 8.....           | 100 0000.               |
| 12.....          | 60 0000.                |
| 14.....          | 40 0000.                |
| 18.....          | 20 0000.                |
| 24.....          | 15 0000.                |
| 36.....          | 6 0000.                 |
| 51.....          | 3 0000.                 |
| 200.....         | 1 0000.                 |
| 390.....         | 0500.                   |
| 1526.....        | 0300.                   |
| 5000.....        | 0 B.                    |
| <u>7285.....</u> | <u>8.270 0000.</u>      |

Y el primero y último número que salgan, sea con premio ó en blanco, ganarán por sola la expresada circunstancia, el primero un premio del valor de 300 rs., y el último uno del valor de 1000.

En 14 de Junio endosó D. Francisco Antonio Parajon, á la orden de D. Fernando y D. Antonio García, hermanos, un Vale Real de 150 pesos, creacion de 15 de Marzo, número 24,709. Los dichos, y con la misma fecha lo endosaron á D. Miguel Antonio García, el que con la referida fecha fué remitido á dicho D. Miguel, vecino de la ciudad de Oviedo. Quien supiese de él le remitirá ó entregará en Sevilla á dichos D. Fernando y D. Antonio García; en Oviedo á Don Miguel Antonio García; y en Madrid á D. Manuel de Oyuelo.

El 7 del corriente se perdiéron desde la carrera de S. Gerónimo hasta frente á la casa del Excmo. Sr. Conde de Oñate; Vales Reales de

150 pesos de la creacion de 15 de Setiembre con los números 186,899; 167,551 y 184,743, endosados por D. Patricio Joyes é hijos á favor de Aguirre é hijos. Quien los hubiere encontrado se servirá entregarlos á dicho Aguirre é hijos.

Necesitándose saber el paradero de Pedro Sanchez Curto, natural del lugar de los Villares, Obispado de Salamanca, para entregarle parte de su legítima materna, ó habiendo muerto sin heredero, repartirla entre sus dos hermanas, cualesquiera que sepa ó tenga noticia del susodicho, podrá comunicarla baxo sobre: al Cura Párroco de los Villares, por Salamanca. El referido Curto salió de su casa el año de 1790, y sentó plaza en Salamanca en el Regimiento de infantería de Mallorca, despues pasó al de Málaga, en el que sirvió en la última guerra con Francia en el Rosellon á lo ménos hasta el dia 14 de Febrero de 1795, que desde Gerona escribió su última carta, previniendo se le pusiese el sobre á él con las señas de: soldado del Regimiento de Málaga de la 2.<sup>a</sup> del 2.<sup>o</sup> batallon.

Doña Florencia Guerrero, de estado soltera, natural, que fué de esta Corte, hija de D. Francisco y de Doña Manuela de Ortega, difuntos, aquel natural de la villa de Torrecilla de Cameros, y esta del lugar de Getafe, jurisdiccion de Madrid, por el testamento baxo de que falleció, instituyó por su heredero fideicomisario á D. Joachín Pastor, Tesorero honorario de Ejército; y debiendo distribuirse parte del producto de sus bienes entre sus parientes pobres, que se hallen en tercer grado de consaguinidad por ámbas líneas con dicha Doña Florencia, se da este aviso, en virtud de auto del Sr. D. Juan Antonio Sta. María, Caballero de la Real Orden de Carlos III, del Consejo de S. M. y primer Teniente Corregidor de esta Villa, para que los que se conceptúen con derecho acudan en el término de dos meses con las correspondientes justificaciones, ó bien ante dicho Sr. Juez y Escribanía del Número de D. Manuel de Veló y Arce, ó al propio D. Joachín Pastor, que vive en Madrid calle del Arenal, casa del Colegio de Sta. Catalina, quarto principal: en inteligencia de que pasado dicho término les parará entero perjuicio.

Verdadera relacion y manifiesto apologético de la antigüedad de las Batuecas y su descubrimiento: por el Br. Tomas Gonzalez de Manuel, Presbítero, vecino del lugar de la Alberca, año de 1693: segunda edicion en 8.<sup>o</sup> Se hallará á 4 rs. en las Librerías de Quiroga, calle de la Concepcion; y de Barco, carrera de S. Gerónimo; y en Salamanca en la de Alegría.

Explicacion de las estatuas, fuentes y jarrones del jardin del Real Sitio de S. Ildefonso; sucesos y personajes que representan: papel curioso para imponerse en su inteligencia. Véndese en casa de Yuste, calle de la Concepcion; de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; y en el puesto de Cerro, calle de Alcalá.